DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Contificación AY - PLE-22/12/2022-19 3/ 246/2022 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por 30PIESPA, SL, para las fincas sitas en	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RQ7E6-8NMAZ-I3UFV Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:21	FIRMADO 23/12/2022 12:57



23/12/2022 12:21 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:57

CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL Expediente de sesión n.º: PLE-22/12/2022-19

D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)

CERTIFICO:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2022, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, el Acuerdo que a continuación se transcribe:

3/ 246/2022.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por SOFIESPA, SL, para las fincas sitas en C/ Poeta José Hierro n° 5, 7 y 9 (Unidad de Ejecución UE-54) de Pinto [2021/EXPL/13733] [PROPOSICIÓN]

«Con fecha 18 de marzo de 2022 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle presentado con fecha 29 de julio de 2021 y registro de entrada N° 13733 por SOFIESPA S.L. para las fincas sita en C/ Poeta José del Hierro n° 5, 7 y 9 (Unidad de Ejecución UE-54) con referencias catastrales: 1043020VK4514N0001LM; 1043021VK4514N0001TM y 1043004VK4514N0001ZM de esta localidad, con los siguientes códigos de validación, acordando someter el expediente a información pública, y con las siguientes indicaciones:

1°.- Estudio de Detalle

2°.- Memoria de Impacto Normativo

3°.- Estudio Ambiental Estratégico

4°.- Informe Sostenibilidad Económica

5°.- Resumen Ejecutivo

WGNDG-VCQA0-9BW61 GFDKG-9P8QX-GVDHK 686HY-BZ99K-1356R 6Z6RU-FT89P-M6ROK 507QG-CO3C2-JNKYK

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• 0 •

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-22/12/2022-19 3/ 246/2022- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por SOFIESPA, La para las fincas sitas en	IDENTIFICADORES
	EIDMAS

OTROS DATOS

Código para validación: RQ7E6-8NMAZ-I3UFV Página 2 de 6

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:21

23/12/2022 12:21 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:57 ESTADO

FIRMADO 23/12/2022 12:57



impresa del documento electrónico (Ref. 3498458 RQ7E6-8NNAZ-13UFV 3374819A636EEE7D5.44D2867EA5B99D017C627E3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

6°.- Estudio de Tráfico

16U2B-KPU3W-QPUWA

7°.- Estudio Acústico

5161N-8OHIE-BHZPB

 Se realizará la coordinación catastral o trámite que pueda corresponder legalmente al objeto de regularizar las diferencias superficiales entre topográfico, catastral y registro.

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 83 de 7 de abril de 2022, expuesto en el tablón de anuncios del 23 de Marzo al 20 de junio de 2022, complementado con su publicación en el Periódico La Razón, no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el certificado administrativo firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto que consta en el expediente.

Remitida la Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada a la Consejería de Medio Ambiente para la emisión del informe ambiental, con fecha 22 de septiembre de 2022 y nº 18459 ha tenido entrada informe en el que se indica que el remitido expediente no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefe de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente con fecha 21 de septiembre de 2022, que se transcribe a continuación:

"INFORME JURÍDICO: Estudio de Detalle Unidad de Ejecución 54 (UE-54) de Pinto

ANTECEDENTES

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 18 de marzo de 2022, y tras los informes técnicos y jurídico favorables, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado con fecha 29 de julio de 2021 y registro de entrada 2021/13.733 por SOFIESPA, S.L. de la fincas sitas en la Unidad de ejecución 54 del PGOU, calle Poeta José Hierro, 5, 7 y 9 de Pinto, referencias catastrales: 1043020VK4514N0001LM; 1043021VK4514N0001TM y 1043004VK4514N0001ZM de esta localidad, con los siguientes códigos de validación, acordando someter el expediente a información pública:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

Código para validación: RQ7E6-8NMAZ-I3UFV

El documento ha sido firmado o aprobado por :

IDENTIFICADORES

1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO Firmado 2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:57

FIRMADO 23/12/2022 12:57

CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

1°.- Estudio de Detalle 2°.- Memoria de Impacto Normativo

GFDKG-9P8QX-GVDHK 3°.- Estudio Ambiental Estratégico

4°.- Informe Sostenibilidad Económica 5°.- Resumen Ejecutivo

6°.- Estudio de Tráfico

16U2B-KPU3W-QPUWA

7°.- Estudio Acústico

WGNDG-VCQA0-9BW61

686HY-BZ99K-1356R 6Z6RU-FT89P-M6ROK 507QG-CO3C2-JNKYK

5161N-8OHIE-BHZPB

Tal y como se recoge en el certificado del Secretario del Ayuntamiento de Pinto dicho acuerdo ha sido sometido a información pública mediante anuncio en Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 83 de 7 de abril de 2022, en el periódico "La Razón" de la misma fecha y ha sido expuesto en el tablón de anuncios virtual del Ayuntamiento de Pinto del 23 de marzo de 2022 al 20 de junio de 2022 sin que durante el periodo de información pública entre el 8 de abril de 2022 y el 14 de junio de 2022 se haya presentado alegación alguna.

De conformidad a los artículos 29 y siguientes de la Ley 21/2013 en relación con la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas y la STC 109/2017, los estudios de detalle están sometidos a evaluación ambiental simplificada. Se presentó por el solicitante junto al estudio de detalle evaluación ambiental estratégica simplificada que fue remitida a la dirección general de Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Conserjería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid al objeto de obtener informe ambiental. Por registro de entrada de 22 de septiembre y registro de entrada 18459 ha teniendo entrada el informe requerido.

De igual forma, con fecha 2 de noviembre de 2022 ha sido presentado por SOFIESPA, S.L., tal y como se solicitó en la aprobación inicial, documento refundido del Estudio de detalle que se somete a aprobación definitiva:

Estudio de detalle parte 1: Código de validación: 2561L-NT3QJ-I5IT5

Estudio de detalle parte 2: Código de validación: KCD68-YRDRB-6156O

INFORME

A la vista del expediente y de los estos antecedentes y legislación aplicable, vengo a informar lo siguiente:

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

. . .

DOCUMENTO

CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-22/12/2022-19 3/
246/2022- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle
presentado por SOFIESPA, SL, para las fincas sitas en

OTROS DATOS

Código para validación: RQ7E6-8NMAZ-I3UFV

EIDMA

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:21

2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:57

ESTADO

FIRMADO 23/12/2022 12:57





CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

El informe ambiental emitido por la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Conserjería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid entiende que el presente estudio de detalle, siempre que el órgano sustantivo estime que se ajusta al contenido previsto en la legislación vigente para esta figura, no se encuentra incluido dentro del ámbito de aplicación de la Ley 21/2013, de evaluación ambiental, ni producir efectos significativos en el medio ambiente, sin perjuicio de la viabilidad urbanística del mismo y del resto de informes o autorizaciones, incluidas las de índole ambiental, que le sean preceptivas.

El estudio de detalle no se ha visto modificado como consecuencia del periodo de información pública o del informe ambiental. El estudio de detalle fue informado favorablemente en el trámite de aprobación inicial por el arquitecto municipal indicando su viabilidad urbanística. De igual forma, fue objeto de informe jurídico incorporado en el expediente.

En aplicación del artículo 26.3 Ley 40/2015 y artículo 3 del Real Decreto 931/2017 se incluyó en el Estudio de detalle una memoria de análisis de impacto normativo, proponiendo alternativas y señalando la que considera más adecuada, justificando la sostenibilidad económica del ámbito e incorporando una referencia a la accesibilidad, al informe de género, orientación sexual, infancia, adolescencia y familia. Dado que los departamentos de igualdad y mujer no consideran el análisis del esta memoria parte de sus funciones, desde el departamento de planeamiento, en aras a la aprobación del documento, y analizado lo presentado se considera que el documento presentado es completo y dado el limitado alcance del estudio de detalle las determinaciones en el mismo establecidas no afectan a la perspectiva de género, a la orientación sexual o adolescencia o infancia en el planeamiento urbanístico.

El acuerdo de aprobación definitiva el estudio de detalle corresponde al pleno del Ayuntamiento de Pinto de acuerdo con el artículo 61.5 de la Ley 9/2001. Previo sometimiento al pleno se requerirá informe preceptivo del secretario del Ayuntamiento de Pinto.

El estudio de detalle se remitirá a la Consejería de medio ambiente, ordenación del territorio y sostenibilidad de la Comunidad de Madrid para su inclusión en el registro de planes y programas.

El acuerdo de aprobación definitiva del estudio de detalle se publicará en el BOCM a costa del interesado indicando que ha sido remitido a la Consejería indicada para su inclusión en el registro de planes y programas.

De igual forma, se notificará el acuerdo al solicitante.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

٥

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• 0 •

	DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-22/12/2022-19 3/ 246/2022- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por SOFIESPA, SL, para las fincas sitas en	IDENTIFICADORES	
	OTROS DATOS Código para validación: RQ7E6-8NMAZ-I3UFV Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:21 2 JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:57	ESTADO

FIRMADO 23/12/2022 12:57



AYUNTAMIENTO DE PINTO

CON50 - v. 1.0

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

Se incluirá el documento en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Pinto.

En atención a lo expuesto, la que suscribe el presente informe considera viable legalmente la aprobación definitiva del Estudio de Detalle en los siguientes términos:

 Se realizará la coordinación catastral o trámite que pueda corresponder legalmente al objeto de regularizar las diferencias superficiales entre topográfico, catastral y registro."

Visto el informe de asesoramiento legal preceptivo emitido con fecha 15 de diciembre del 2022 por el Secretario General de este Ayuntamiento, (C.V.: XADPI-8OU9U-FX8IX) que se encuentra incluido en el expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 22.2c de la Ley 7/85, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado con fecha 2 de noviembre de 2022 y registros de entrada del Ayuntamiento de Pinto N° 21475 y 21478 por SOFIESPA S.L. con Códigos de validación (Estudio de detalle parte 1: 2561L-NT3QJ-I5IT5 y Estudio de detalle parte 2: KCD68-YRDRB-6156O) para las fincas sita en C/ Poeta José del Hierro n° 5, 7 y 9 (Unidad de Ejecución UE-54) de esta localidad, debiéndose posteriormente realizar la coordinación catastral o trámite que pueda corresponder legalmente al objeto de regularizar las diferencias superficiales entre topográfico, catastral y registro

SEGUNDO. Remitir a la Consejería de Medio ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la aprobación definitiva para que se incluya en el registro de planes de Ordenación Urbanística.

TERCERO. Publicar en el BOCM a costa del interesado el acuerdo de aprobación definitiva con indicación de que se ha remitido a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para su inclusión en el registro de planes y programas.

CUARTO. Proceder a la publicación de dicho acuerdo en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinto

QUINTO. Notificar el presente acuerdo de aprobación definitiva a SOFIESPA S.L. Avda. San Pablo nº 26, 28823 COSLADA (Madrid) - NIF B-81668113».

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

٥

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• 0 •

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-22/12/2022-19 3/ 246/2022 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por SOFIESPA, SL, para las fincas sitas en	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RQ7E6-8NMAZ-I3UFV Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1 DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:21	FIRMADO 23/12/2022 12:57





1.- DANIEL NOGOLITA III. MATTILL, GENERAL 23/12/2022 12:21
2.- JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ, Alcalde, de AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 23/12/2022 12:57

CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO

CON50 - v. 1.0

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.